somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán de formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, CARMEN HERAS PABLO.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre recurso de reposición contra el acuerdo de viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias. (2009080762)

El Pleno del Ayuntamiento de Coria en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009 acordó estimar el recurso de reposición presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 23 contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2008 que aprobó la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del polígono 23 de las Normas Subsidiarias de Coria, alegando que el acuerdo vulneraba el principio de congruencia que ha de regir los actos administrativos, ya que excede de lo dispuesto en el art. 10.3.º b) 1.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El recurso de reposición estimado modifica el punto 3.º del acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2008 que pasa a tener la siguiente redacción:

"Tercero. Establecer las condiciones citadas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Coria, a 19 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.